

**Herramienta a nivel de sitio para identificar otras medidas efectivas de conservación
basadas en áreas (OMEC)**

UICN COMISIÓN MUNDIAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Versión 2.0 | Mayo 2022

IUCN/CMAP. 2022. Herramienta a nivel de sitio para identificar otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC).

Versión 2.0. Gland, Suiza: UICN Comisión Mundial de Áreas Protegidas.

Los comentarios sobre el uso y las sugerencias de mejora son bienvenidos y deben enviarse a:
Harry.Jonas@wwfus.org; daniel.marnewick@iucn.org

Traducción al español: Octubre 2022

Introducción

Esta herramienta de evaluación a nivel de sitio permite a los usuarios determinar si un sitio individual califica como «otra medida eficaz de conservación basada en áreas» (OMEC) evaluándola en relación con el Convenio sobre Diversidad Biológica, su definición y criterios (decisión 14/8 del CDB), y orientación de la UICN. La herramienta es un anexo al Informe Técnico de la UICN-CMAP sobre OMEC (véanse las referencias clave, a continuación), que incluye definiciones y explicaciones de cómo los criterios del CDB están vinculados a los criterios de esta herramienta.

La herramienta de evaluación consta de tres pasos. Los pasos 1 y 2 se pueden llevar a cabo en cualquier orden, o de manera combinada. Los pasos 1 y 2 deben completarse antes de que el paso 3 se implemente.

- **Paso 1:** La **detección** utiliza información básica en un sitio para determinar si se trata de una OMEC potencial.
- **Paso 2:** El **consentimiento** confirma que la autoridad rectora y otros titulares de derechos acordaron que la evaluación siguiera adelante.
- **Paso 3:** La **evaluación completa** utiliza criterios adicionales para confirmar que el sitio cumple con la definición de OMEC.

La herramienta de evaluación puede ser utilizada por la autoridad rectora del sitio, los titulares de derechos o cualquier otra parte interesada con conocimiento de un sitio. La detección (paso 1) puede llevarse a cabo como un ejercicio de escritorio.

El consentimiento para la evaluación completa (paso 2) debe ser otorgado libremente por la autoridad gobernante a los pueblos indígenas y las comunidades locales que utilizan, reclaman, o son propietarios del sitio, y otros titulares de derechos importantes, antes de que se pueda llevar a cabo el proceso de evaluación completo (paso 3). La evaluación completa debe incluir consultas con las partes interesadas y los expertos pertinentes, por ejemplo, a través de un grupo de evaluación y talleres para las partes interesadas.

Referencias clave para más información:

1. Decisión del CDB sobre zonas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (véanse, en particular, el apartado 2 y el anexo III). <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-08-en.pdf>
2. UICN-CMAP. (2019). Reconocimiento y presentación de informes sobre otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas. Gland, Suiza: UICN-CMAP, Serie de informes técnicos de áreas protegidas de la UICN nº 3. Esta herramienta es un anexo al informe técnico. <https://www.iucn.org/resources/file/oecms-site-level-assessment-tool>

3. PNUMA-WCMC. (2019). Manual de usuario para la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas y Base de Datos Mundial sobre Otras Medidas Eficaces de Conservación Basadas en Áreas: 1.6. Cambridge, Reino Unido: PNUMA-WCMC: <http://wcmc.io/WDPAsManual>

4. Más información y materiales de capacitación están disponibles en el Grupo de Especialistas OMEC de la CMAP. Sitio web del grupo: <https://www.iucn.org/our-union/commissions/group/iucn-wcpa-other-effective-area-based-conservation-measures-specialist>

PASO 1: DETECCIÓN: IDENTIFICACIÓN DE UNA POTENCIAL OMEC

1.1. FINALIDAD

El Paso 1 consiste en registrar información básica y permitir una evaluación rápida de un sitio para determinar si califica como OMEC potencial a través de la detección de dos criterios. Para calificar, un sitio debe calificar 'sí' para ambos criterios de selección.

1.2 INFORMACIÓN NECESARIA

La información básica del sitio se puede registrar utilizando el siguiente cuadro:

	Información requerida	Datos del sitio
A. Información básica	A.1 Nombre del sitio:	A1
	A.2 Nombre del sitio en el idioma o idiomas locales	A2
	A.3 Nombre del sitio en inglés	A3
	A.4 País donde se encuentra el sitio	A4
	A.5 División(es) administrativa(s) subnacional(es)	A5
	A.6 Otra descripción de la ubicación (por ejemplo, nombre de un río, montaña, área)	A6
B. Designación del sitio	B.1 Enumerar cualquier designación nacional o local, por ejemplo, bosque protegido, sitio sagrado	B1
	B.2 Enumerar cualquier designación internacional vinculada al valor de la biodiversidad del sitio	B2
C. Gobernanza o gestión del sitio	C.1 Enumerar las principales partes interesadas que se sabe participan en la gobernanza, gestión y uso del sitio, incluidos el gobierno, el sector privado y comunidad u otros	C1
	C.2 Organizaciones/grupos o individuos que llevan a cabo el proceso de detección	C2
	C.3 Nombre, dirección y datos de contacto	C3
Marca temporal	D.1 Fecha de la detección	D1
Principales valores de biodiversidad	E.1 Enumerar los principales valores importantes de biodiversidad del sitio (véase el criterio 2 para la lista)	E1

1.3 EVALUACIÓN DE LA DETECCIÓN

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 1: El sitio <u>no</u> es un Área Protegida (AP)	¿Está el sitio totalmente FUERA de cualquier área protegida? Superficie actualmente reconocida por el gobierno?	<input type="checkbox"/> Sí (el sitio <u>no</u> es una AP reconocida y no tiene superposición con una AP reconocida) <input type="checkbox"/> No (el sitio es una AP reconocida y tiene superposición con una AP reconocida)	<i>resumir brevemente la información que apoya la respuesta dada</i>

Orientación sobre el Criterio 1

La definición, el reconocimiento y la presentación de informes de las áreas protegidas dependen de los gobiernos nacionales y varían de un país a otro. Por lo tanto:

- Si un sitio **NO** es reconocido por un gobierno nacional como un área protegida (AP), entonces **puede ser una OMEC potencial**.
- Si un sitio se superpone parcialmente con un área protegida reconocida por el gobierno nacional, entonces la parte del sitio fuera de la AP **puede ser una OMEC potencial**.
- Áreas Protegidas Privadas, Territorios y Áreas Conservadas por los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales y áreas protegidas declaradas por otros, las autoridades (por ejemplo, los gobiernos subnacionales) **pueden ser OMEC potenciales** si **NO** son reconocidas por el gobierno nacional como áreas protegidas.
- Si un sitio cumple con la definición de área protegida de la UICN, pero no es reconocido como área protegida por el gobierno nacional, entonces **puede ser una OMEC potencial**.
- Si un sitio es un área protegida propuesta, pero aún no ha sido designada por el gobierno nacional, **puede ser una OMEC potencial**.
- El reconocimiento de un sitio como AP u OMEC se puede actualizar en el futuro para adaptarse a los cambios de estado.

Más información:

- La información puede estar disponible en bases de datos y documentos nacionales (por ejemplo, la Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica). Las áreas que han sido reportadas a la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA por sus siglas en inglés) se muestran en el sitio web de Protected Planet <https://www.protectedplanet.net/en>

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 2: El sitio tiene potencial para soportar valores importantes de biodiversidad	¿La información disponible sugiere que el sitio admite al menos uno de los siguientes valores de biodiversidad? (a) especies raras, amenazadas o en peligro de extinción. Ecosistemas en peligro de extinción.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que apoya la respuesta dada</i>

	(b) ecosistemas naturales que están subrepresentados en redes de áreas protegidas c) alto nivel de integridad ecológica o de estado intacto d) poblaciones significativas de especies o ecosistemas de rango restringido e) agregaciones de especies importantes, tales como: zonas de desove, cría o alimentación f) importancia para la conectividad ecológica, como parte de una red de sitios en un paisaje terrestre o marino		
<p>Orientación sobre el Criterio 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En esta fase de selección, <u>el evaluador debe seleccionar «sí» si existe una probabilidad razonable de que el sitio sea compatible con importantes valores de biodiversidad</u>. Se utilizan evidencias adicionales y la opinión de expertos para confirmar la presencia de importantes valores de biodiversidad, si es necesario, durante toda la evaluación (Paso 3). • «Probabilidad razonable» significa, por ejemplo, que existen informes sobre los valores importantes de biodiversidad, o que el análisis sugiere que los valores importantes de biodiversidad que estén probablemente presentes, por ejemplo, si las imágenes de satélite muestran un hábitat intacto adecuado dentro del rango de un hábitat de especies o ecosistemas amenazados. • Si un sitio ya está reconocido bajo una designación internacional de biodiversidad (por ejemplo, como un Área Clave de Biodiversidad, o un Área Marina Biológicamente Significativa) entonces se puede suponer que apoya valores importantes y puede ser una OMEC potencial. <p>Los sitios que cumplen con la orientación del criterio 4 pueden ser OMEC potenciales Las fuentes de información sobre diversidad biológica se enumeran en la guía para el criterio No. 4</p>			

1.4. PRÓXIMOS PASOS

- Si la respuesta a ambos criterios es "Sí", el sitio es una OMEC potencial. El siguiente paso consiste en buscar el consentimiento para llevar a cabo una evaluación completa (paso 2), si esto aún no se ha asegurado.
- Si la respuesta a cualquiera de los criterios es 'No', el sitio NO es una OMEC potencial. La evaluación no avanza más, pero consulte las orientaciones sobre la reevaluación en la sección 3.3.3

PASO 2: CONSENTIMIENTO PARA UNA EVALUACIÓN COMPLETA

2.1. PROPÓSITO

Asegurar que la autoridad gubernamental principal¹, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros titulares de derechos importantes conozcan y estén de acuerdo con la evaluación completa de la OMEC que se está implementando. Si es necesario, se puede solicitar el consentimiento en dos etapas: el consentimiento para la evaluación y el consentimiento para el sitio que se reconocerá como OMEC, si califica.

2.2. INFORMACIÓN NECESARIA

Información requerida	Datos del sitio (nombres de contacto y detalles)
Nombre de la autoridad rectora principal y datos de contacto <ul style="list-style-type: none">• La autoridad rectora principal tiene un mandato reconocido para tomar decisiones sobre la gestión general y el uso del sitio• La autoridad puede ser el gobierno, las organizaciones intergubernamentales regionales, entidades privadas, pueblos indígenas, comunidades locales, otros grupos, o una combinación de estos.	
Nombre de la(s) autoridad(es) de gestión (si ésta es diferente de la autoridad rectora principal) y datos de contacto <ul style="list-style-type: none">• La autoridad de gestión puede ser gubernamental, organización regional intergubernamental, organización privada, pueblos indígenas, comunidades locales, otros grupos o una combinación de estos.	
Nombre y datos de contacto de cualquier pueblo indígena o comunidad local que reclame la propiedad o los derechos sobre el sitio.	
Nombre y datos de contacto de cualquier otro titular de derechos importante o parte interesada que participe en el proceso.	
Registro del proceso de consulta. <ul style="list-style-type: none">• Fechas y descripción de reuniones clave y otros eventos en el proceso de evaluación• Documentación de la participación y consentimiento de la gobernanza y autoridad(es) de la gestión, pueblos indígenas,	

¹ La Autoridad Ambiental Nacional, mediante sus unidades competentes, definirá los protocolos técnicos para la verificación y el levantamiento del expediente administrativo correspondiente

comunidades locales y otros titulares de derechos, incluidas las condiciones acordadas para la evaluación.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

2.3. ASEGURAR Y DOCUMENTAR EL CONSENTIMIENTO

Si la organización /grupo /individuo que lidera la evaluación no es la autoridad gobernante principal, entonces se debe obtener y documentar el consentimiento por escrito de la autoridad gobernante primaria para el proceso completo de evaluación de la OMEC.

Si el sitio es utilizado, propiedad o reclamado por pueblos indígenas o comunidades locales, entonces su Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para el proceso de evaluación debe obtenerse y documentarse, con la participación de representantes legítimos del grupo. Otros titulares de derechos y partes interesadas también pueden tener derecho a ser consultados, de conformidad con las regulaciones nacionales y locales.

La documentación del consentimiento debe incluir cualquier condición acordada con las partes, como requisitos específicos para la participación, o la revisión antes de la finalización.

Más recursos sobre los procesos de CLPI están disponibles en:

<https://www.forestpeoples.org/en/lands-forests-territories-law-policy-global-financetrade/training-tool/2017/resources-free-prior>

2.4 PRÓXIMOS PASOS

Para la OMEC potencial que haya cumplido con los criterios de selección (paso 1) y en el que la(s) autoridad(es) gobernante(s) principal(es), los pueblos indígenas, las comunidades locales y los titulares de derechos importantes han dado su consentimiento para que se lleve a cabo una evaluación completa.

PASO 3: LA EVALUACIÓN COMPLETA: RECONOCIMIENTO DE OMEC

3.1 IDENTIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL VALOR DE BIODIVERSIDAD DEL SITIO

3.1.1 PROPÓSITO

El proceso de detección (paso 1, criterio 2) determinó que es probable que el sitio tenga valores importantes de biodiversidad. Este paso requiere la confirmación de todos los valores importantes de biodiversidad, sobre la base de la información disponible. También confirma que la gobernanza y la gestión sustentan estos valores de biodiversidad y que se están abordando las amenazas al sitio.

3.1.2 INFORMACIÓN NECESARIA

Información requerida	Datos del sitio
Límites del sitio: <ul style="list-style-type: none">• Describir cómo se define el límite del sitio (por ejemplo, con referencia a los límites	

<p>naturales, consuetudinarios, levantados o administrativos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir si el límite está mapeado y si el mapa está disponible públicamente • Describir si el límite está demarcado 	
<p>Tamaño y configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Señale el área del sitio, si se conoce • Describir cómo el tamaño y la configuración del sitio son apropiados para la conservación de sus valores importantes de biodiversidad • Describir si el sitio es importante porque conecta otros sitios con importantes valores de biodiversidad • Describir si el sitio es parte de una red de sitios que, en conjunto, apoyan importantes valores de biodiversidad 	
<p>Confirmación de los valores de biodiversidad: Recopilar toda la información disponible que demuestre que el sitio soporta importantes valores de biodiversidad (véase el criterio 4 para la lista de valores), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes fidedignos procedentes de fuentes fiables, incluidos los conocimientos tradicionales pertinentes • Opinión de expertos relevantes 	
<p>Servicios ecosistémicos y valores culturales, espirituales y económicos locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumerar los otros valores del sitio 	
<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enumerar cualquier actividad actual o propuesta que pueda amenazar la biodiversidad del sitio • Describir en qué medida la gobernanza y la gestión del sitio son capaces de mitigar o evitar que estas actividades dañen los valores de la biodiversidad. 	
<p>Objetivos a largo plazo y valor de la biodiversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir los objetivos a largo plazo para el sitio, según lo determinado por la(s) autoridad(es) gobernante(s) (por ejemplo: mantenimiento del suministro de agua; producción/extracción sostenible de productos silvestres; preservación de los valores espirituales). 	

<ul style="list-style-type: none"> • Describir cómo los objetivos a largo plazo para el sitio están vinculados a la conservación de los importantes valores de biodiversidad del sitio 	
<p>Acciones de gestión y valores de biodiversidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las principales actividades de gestión a corto plazo (por ejemplo, protección, controles de cosecha, restauración) • Describir cómo las actividades de gestión están vinculadas a la conservación de los importantes valores de biodiversidad del sitio 	

3.1.3 EVALUACIÓN

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 3: El sitio está definido geográficamente área	¿El sitio tiene límites claros?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Incierto o parcial <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que respalde la respuesta dada</i>
<p>Orientación sobre el criterio 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un sitio puede definirse por los límites de hábitats, características geográficas, límites consuetudinarios o límites administrativos. • Un sitio puede incluir ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos en cualquier combinación. • El tamaño y la configuración de un sitio deben, en la medida de lo posible, ser apropiados para gestionar y mantener sus importantes valores de biodiversidad. Debe ser lo suficientemente grande como para soportar poblaciones viables de especies importantes y permitir que los ecosistemas sean funcionales, o puede ser parte de un mosaico más grande de sitios que cumplan con esta condición. • No es necesario que los límites externos del sitio hayan sido marcados físicamente, pero deben ser mapeados, siempre que sea posible en forma digital para permitir la presentación de datos a la Base de Datos Mundial sobre OMEC (World Database-OECM por sus siglas en inglés). 			

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 4: Se confirma que el sitio apoya importantes valores de biodiversidad	¿La información disponible <u>confirma</u> que el sitio admite <u>al menos uno</u> de los siguientes importantes valores de biodiversidad? (a) Especies raras, amenazadas o en peligro de extinción. Ecosistemas en peligro de extinción.	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Incierto o parcial <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que respalde la respuesta dada</i>

	<p>(b) Ecosistemas naturales que están subrepresentados en redes de áreas protegidas</p> <p>c) Alto nivel de integridad ecológica o de estado intacto</p> <p>d) Poblaciones significativas de especies o ecosistemas de rango restringido</p> <p>e) Agregaciones de especies importantes, tales como: zonas de desove, cría o alimentación</p> <p>f) Importancia para la conectividad ecológica, como parte de una red de sitios en un paisaje terrestre o marino</p>		
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Orientación sobre el criterio 4:

- La confirmación de valores de diversidad biológica importantes puede provenir de informes creíbles de fuentes confiables, incluidos los indígenas y tradicionales, los titulares de conocimientos, o la opinión de expertos pertinentes documentados como parte del proceso de evaluación.
- Si es posible, la evidencia documentada debe mostrar que el sitio tiene el potencial para la conservación *in situ* de poblaciones viables y ecosistemas.
- Un sitio donde ya se han logrado avances significativos en la restauración o reintroducción de importantes valores de biodiversidad **puede ser una OMEC**.
- Un sitio con importantes valores de biodiversidad que también tiene importantes servicios ecosistémicos y valores culturales / espirituales / económicos **puede ser una OMEC**, donde la gobernanza y gestión de estos otros valores no impacta negativamente en la biodiversidad.
- Importantes valores de biodiversidad pueden ser especies domesticadas y cultivadas, donde estas se encuentran en sus hábitats nativos.

Las fuentes de información sobre diversidad biológica incluyen las siguientes (esta no es una lista obligatoria ni exhaustiva):

- Se puede encontrar más información sobre los criterios para una diversidad importante en el informe técnico de la OMEC de la UICN-WCPA, recuadro 4, página 7
- La información sobre los sitios ya catalogados como Áreas Clave de Biodiversidad se encuentra en el panel de datos de Key Biodiversity Areas (KBA) <https://www.keybiodiversityareas.org/kba-data>

- Información en sitios ya listados como Áreas Marinas de Importancia Ecológica o Biológica está disponible en <https://www.cbd.int/ebsa/>
- La información sobre las especies clasificadas como "amenazadas" figura en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN <https://www.iucnredlist.org/>
- La información sobre los ecosistemas clasificados como "amenazados" está en la Lista Roja de Ecosistemas Amenazados de la UICN <https://www.iucn.org/theme/ecosystem-management/our-work/red-list-ecosystems>
- Para los subcriterios (c, d y e), los criterios para las Áreas Clave de Diversidad Biológica pueden ser relevantes <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-033-En.pdf>
- Una tipología de ecosistemas con capacidad de búsqueda está disponible en el sitio web de Tipología de Ecosistemas Globales de la UICN <https://global-ecosystems.org/>

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 5: Actividades que amenazan a los importantes valores de biodiversidad del sitio se previenen o mitigan	¿Tiene la gobernanza y la gestión del sitio la capacidad y el mandato para regular las actividades que amenazan el importante valor de la biodiversidad?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Incierto o parcial <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que respalde la respuesta dada</i>

Orientación sobre el criterio 5:

Los siguientes **pueden ser OMEC**:

- Un sitio donde la administración está abordando las amenazas;
- Un sitio en el que la gestión tenga la capacidad de hacer frente a las amenazas y exista una probabilidad realista de que se eviten daños graves al valor de la biodiversidad del sitio;
- Un sitio donde existan medios legales u otros medios efectivos (como leyes consuetudinarias o acuerdos vinculantes con propietarios de tierras) para hacer frente a las amenazas;
- Un sitio donde la gestión sostenible tradicional o de bajo impacto de los recursos naturales sea coherente con la conservación de importantes valores de biodiversidad;
- Un sitio sin amenazas graves actuales o futuras identificadas.

Es **poco probable que los siguientes sean OMEC**:

- Un lugar que experimenta amenazas graves e inmediatas para su valor de biodiversidad que no pueden ser abordadas por la gestión;
- Un sitio que está sujeto a actividades a escala industrial perjudiciales para el medio ambiente (como la agricultura industrial, la pesca industrial, la silvicultura, la minería, la explotación de petróleo, la extracción de gas, y la infraestructura principal), ya sea que las actividades perjudiciales para el medio ambiente tengan lugar dentro o fuera del sitio (excepto las áreas reservadas para la conservación a largo plazo dentro de dichos sitios). Tenga en cuenta que los sitios bajo "gestión sostenible" a escala industrial deben ser reportados bajo las metas apropiadas en el Marco Mundial de Biodiversidad 2020 – ver el Informe Técnico OMEC UICN-WCPA p10, Recuadro 6 y sección 3.5.

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 6. La Gobernanza y la gestión del sitio da como resultado la conservación <i>in situ</i> de importantes valores de biodiversidad	¿La gobernanza y la gestión del sitio conservan los importantes valores de biodiversidad del sitio?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Incierto o parcial <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que respalde la respuesta dada</i>

Orientación sobre el criterio 6:

Los siguientes **pueden ser OMEC**:

- Un sitio donde la gestión genera la conservación efectiva de la biodiversidad a pesar de que la conservación no es el objetivo principal (esto puede ser conservación «secundaria» o «auxiliar»: véase el informe técnico de la UICN-WCPA sobre las OMEC, recuadro 1);
- Un sitio que se reserva permanentemente dentro de una concesión / plantación industrial con fines de conservación, siempre que sea suficientemente grande (véanse las orientaciones para el criterio 3) para proteger los valores de biodiversidad importante para los que se identifica.
- Un sitio administrado para mantener un servicio ecosistémico específico (por ejemplo, para mantener una cuenca hidrográfica), siempre y cuando la gestión para el servicio ecosistémico no tiene un impacto negativo en importantes valores de biodiversidad;
- Un sitio gestionado por sus valores y prácticas culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores y prácticas reconocidos localmente, siempre y cuando estas prácticas y la gestión no tienen un impacto negativo en valores importantes de la diversidad biológica;
- Un sitio donde la gestión no implica ninguna intervención, pero el sitio está protegido (por ejemplo, una zona de exclusión militar);
- Un lugar en el que ya se hayan generado progresos significativos en la restauración o reintroducción de valores importantes de biodiversidad.

Es **poco probable que los siguientes sean OMEC**:

- Un lugar donde la gestión se centra en la conservación de una sola especie o grupo de especies, a menos que esto implique la conservación *in situ* que también protege el ecosistema en general;
- Un sitio donde se planea la restauración o la reintroducción, pero donde los resultados de conservación aún no se han entregado.

3.2 EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA Y LA GESTIÓN SOSTENIDAS Y EQUITATIVAS

3.2.1. PROPÓSITO

Esta sección aborda el nivel de sostenibilidad y equidad de la gobernanza y gestión del sitio.

3.2.2. INFORMACIÓN NECESARIA

En la etapa 2 se identificaron las autoridades rectoras, los pueblos indígenas, las comunidades locales, otros titulares de derechos y otras partes interesadas.

Información requerida	Datos del sitio
Base a largo plazo para la gobernanza y la gestión:	

<ul style="list-style-type: none"> • Describir la base jurídica o de otro tipo reconocida para la gobernanza y la gestión a largo plazo • Describir cualquier designación oficial (por ejemplo: zona militar; cuenca hidrográfica protegida, zona marítima especialmente sensible, sitio de patrimonio arqueológico) 	
<p>Gobernanza equitativa: participación de los titulares de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir cómo la autoridad rectora, los pueblos indígenas, las comunidades locales, otros titulares de derechos y otras partes interesadas (como se indica en la etapa 2) participan en los acuerdos de gobernanza y gestión. 	

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 7. Es probable que los acuerdos sobre gobernanza y gestión se mantengan	¿Hacer que los acuerdos sobre gobernanza y gestión tengan una base jurídica u otra forma de reconocimiento y apoyo significa que es probable que continúen a largo plazo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Incierto o parcial <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que respalde la respuesta dada</i>

Orientación sobre el criterio 7:

- Un sitio donde las medidas de conservación tienen una forma legal segura o de otro tipo de reconocimiento, que no puede revertirse o eliminarse fácilmente, **puede ser una OMEC**. Ejemplos de este reconocimiento legal son un reglamento, un plan espacial o un plan de uso de la tierra.
- Los acuerdos de gobernanza y gestión que apoyan la conservación de la biodiversidad deben mantenerse, lo que significa que están en su lugar para el futuro previsible.
- Las actividades de gestión pueden ser estacionales o temporales, dependiendo de la naturaleza de la biodiversidad y las amenazas (por ejemplo, la acción para proteger las especies migratorias solo puede ser necesaria cuando la especie está presente). Sin embargo, debe haber una intención de mantener la implementación de tales acciones estacionales a largo plazo.

COMPROBACIÓN	PREGUNTA	RESPUESTA	JUSTIFICACIÓN
Criterio 8: Los acuerdos de gobernanza y gestión abordan consideraciones de equidad	¿Los acuerdos sobre gobernanza y la gestión abordan los tres aspectos de la equidad (reconocimiento,	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> Incierto o parcial <input type="checkbox"/> No	<i>resumir brevemente la información que respalde la respuesta dada</i>

	procedimiento, distribución)?		
<p>Orientación sobre el criterio 8:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los evaluadores deben responder "sí" a este criterio si las instituciones / mecanismos de gobernanza y gestión están haciendo esfuerzos para abordar consideraciones de equidad, y existe una probabilidad razonable de resultados cada vez más equitativos en el futuro. • La gobernanza equitativa se define como abordar: <ul style="list-style-type: none"> - El reconocimiento de los derechos, la identidad, los valores, los sistemas de conocimientos y las instituciones de los titulares de derechos y las partes interesadas; - Los procedimientos dan lugar a una toma de decisiones y normas inclusivas; - Distribución de costos y beneficios de la gestión de la OMEC. • La gestión de la OMEC debe mantener los valores espirituales, culturales y socioeconómicos tradicionales, cuando existan, siempre que existan. Además, la gestión de estos valores no socava el valor de la biodiversidad del sitio. <p>Más información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una herramienta para evaluar la gobernanza de un área protegida u OMEC, la Evaluación del Sitio para la Gobernanza y la Equidad (SAGE por sus siglas en inglés), está disponible en https://www.iied.org/site-level-assessment-governance-equity-sage 			

3.3.1 GENERACIÓN DE UN RESULTADO FINAL

Utilice el siguiente cuadro para resumir los resultados de la detección y la evaluación completa.

N.	Criterio	Respuesta (marque 1 para cada criterio)		
		Sí	Incierto o parcial	No
DETECCIÓN: IDENTIFICACIÓN DE UNA POTENCIAL OMEC				
1	El sitio <u>no</u> es un área protegida (AP)			
2	Es <u>probable</u> que el sitio respalde importantes valores de biodiversidad			
EVALUACIÓN COMPLETA				
3	El sitio es un área geográficamente definida			
4	Se <u>confirma</u> que el sitio soporta importantes valores de biodiversidad			
5	Las actividades que amenazan los importantes valores de biodiversidad del sitio se previenen o mitigan			
6	La gobernanza y la gestión del sitio dan como resultado la conservación <i>in situ</i> de importantes valores de biodiversidad			
7	Es probable que se mantengan los acuerdos de gobernanza y gestión			

8	Los acuerdos de gobernanza y gestión abordan consideraciones de equidad			
---	-------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Un sitio con una respuesta afirmativa para cada criterio califica como OMEC, sujeto al consentimiento y reconocimiento de las partes interesadas por parte del gobierno nacional.

Un sitio con una o más respuestas "inciertas/parciales" o "no" no califica como OMEC.

3.3.2. PRÓXIMOS PASOS PARA UNA OMEC CONFIRMADO

Cuando un sitio cumple con todos los criterios de OMEC, los siguientes pasos son:

- El resultado de la evaluación, con documentación, debe comunicarse a la(s) autoridad(es) de gobernanza y gestión, Pueblos Indígenas, las comunidades locales y otros titulares importantes de derechos y partes interesadas.
- La documentación del proceso de evaluación y los resultados, incluidos los datos de apoyo, debe almacenarse de forma segura para futuras consultas.
- Cuando el consentimiento inicial (PASO 2) era solo para que se llevara a cabo la evaluación, ahora se debe obtener el consentimiento para el reconocimiento y la notificación del sitio como OMEC.
- Una vez que se haya obtenido el consentimiento, el sitio debe ser reportado a través de la Base de Datos Mundial sobre OMEC (World Database-OECM por sus siglas en inglés) por la autoridad gobernante, o por otra parte interesada con el acuerdo de la autoridad rectora. Se dispone de orientación sobre los sitios de presentación de informes a la Base de Datos Mundial sobre OMEC en el sitio web de Protected Planet en: <https://www.protectedplanet.net/en/thematic-areas/OMECs?tab=About> . La OMEC también debe ser notificada o incluida, según proceda, en cualquier base de datos y documento nacional y local pertinente.
- El seguimiento del estado de la diversidad biológica, la gestión y las amenazas a lo largo del tiempo es clave para la eficacia de la gestión y será esencial para garantizar que la OMEC continúe apoyando los importantes valores de biodiversidad para los que está identificado.

3.3.3 PRÓXIMOS PASOS PARA LOS SITIOS QUE NO CUMPLEN CON TODOS LOS CRITERIOS

Cuando un sitio no cumple con todos los criterios de OMEC, los siguientes pasos son:

- La evaluación debe revisarse para identificar las razones por las que el sitio no ha cumplido con los criterios. En particular, deben examinarse las respuestas «desconocidas/parciales» para determinar si los criterios podrían cumplirse con más información (respuestas «desconocidas») o si es necesario introducir cambios en la gobernanza y la gestión (respuestas «parciales»), por ejemplo, mediante el desarrollo de capacidades. Cuando proceda, debe elaborarse un plan de acción para abordar estos puntos.
- El resultado de la evaluación, incluidos los planes de acción y los planes de reevaluación, deben comunicarse a la autoridad rectora (cuando no sean el evaluador), a los pueblos

indígenas, a las comunidades locales y a otros titulares de derechos y partes interesadas importantes.

- La documentación del proceso de evaluación y los resultados, incluidos los datos de apoyo, debe almacenarse de forma segura, ya que formará la base para cualquier reevaluación posterior.
- El sitio puede ser reevaluado en cualquier momento mediante la actualización de los datos existentes. El evaluador debe determinar si las etapas de selección (paso 1) y consentimiento (paso 2) de la evaluación siguen siendo válidas o si es necesario repetirlas.